



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N°204-2023-SO-CM/MDH

Huaura, 13 de junio de 2023

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA

POR CUANTO: En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Huaura N°011-2023-SO/MDH, de fecha 13 de junio de 2023;

VISTO:

El Memorándum N°279-2023-GM-MDH, de fecha 02 de junio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, que contiene, la carta S/N, de fecha 30 de mayo del 2023, emitido por la Abog. Mirian Ceci Ibarra Tafur, encargada de la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad distrital de Huaura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente, y las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo normativo antes señalado, dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, mediante Memorándum N°279-2023-GM-MDH, de fecha 02 de junio del 2023, emitido por Gerente Municipal, remite la renuncia de la Abog. Mirian Ceci Ibarra Tafur;

Que, la Carta S/N, de fecha 30 de mayo del 2023, emitido por la Abog. Mirian Ceci Ibarra Tafur encargada de la Secretaria Técnica, presenta su renuncia al cargo de Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad distrital de Huaura, en atención a que no se dieron las condiciones necesarias para el desempeño de las funciones como Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario;

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 13 de junio del 2023, en el distrito de Huaura, con los regidores presentes, luego del debate y análisis, sometieron a votación



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

el punto de agenda, con el voto **POR MAYORIA (6 AFAVOR 1 ABSTENCIÓN)** del concejo Municipal;

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 20º, 41 y 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y modificatoria, con el voto por **MAYORIA** del concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta;

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Renuncia de la Abogada. Mirian Ceci Ibarra Tafur, identifica con DNI N° 4118864, a quien se le encargo la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Huaura, con el Acuerdo de Concejo N°034-2023-SO-CM/MDH, de fecha 09 de marzo del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: CESAR, a la Abogada Mirian Ceci Ibarra Tafur, identifica con DNI N° 4118864, del cargo de Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Huaura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional, para los trámites correspondientes y para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Abogada Mirian Ceci Ibarra Tafur, identifica con DNI N° 4118864.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnológica de Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional y/o otros medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL